

Proyecto de reforma constitucional, de los Honorables Senadores señor Chahuán y señora Aravena, que modifica la fecha del plebiscito contemplado en el artículo 130 de la Carta Fundamental, fijándolo para el día 25 de octubre de 2020.

Exposición de motivos

Como es de conocimiento público, el país está enfrentado actualmente a una crítica situación, derivada de la pandemia existente por el COVID 19, que ya ha contagiado a numerosas personas a lo largo de nuestro territorio nacional.

En tal virtud, es de alto riesgo mantener la fecha fijada para el plebiscito constituyente, el día 26 de abril de 2020, toda vez que en esa oportunidad se puede registrar una alta abstención por esta misma causa.

Atendido lo expuesto, estimamos que esa fecha debe ser diferida para el día 25 de octubre del presente año y la elección de los convencionales constituyentes para el 13 de marzo de 2021.

En mérito a estas consideraciones sometemos a la aprobación del Senado de la República, el siguiente

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

Artículo único: Modifíquese el inciso primero del artículo 130 de la Constitución Política de la República, en la siguiente forma:

a) Sustitúyase la frase "26 de abril de 2020", por la siguiente: "25 de octubre de 2020."

b) Sustitúyase la frase final, "Esta elección se llevará a cabo el mismo día que se verifiquen las elecciones de alcaldes, concejales y gobernadores regionales correspondientes al año 2020.", por la siguiente: "Esta elección se llevará a cabo el 28 de marzo de 2021."